



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	12 DE MARZO DE 2024	Hora	8:40	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00418	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	LUIS ALBERTO RESTREPO CANO	Asistió
Apoderado de la demandante	BERTHRAND PAUL CASTAÑO RENDON	Asistió
Demandada	ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES - COLPENIONES	Asistió
Apoderada de la demandada	SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Pensión de sobreviviente, retroactivo, intereses e indexación	

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, procede el despacho a resolver la petición del 12/02/2024 (archivo 10 del expediente electrónico)

Atendiendo lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería amplia y suficiente a la Dra. ALEJANDRA HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, portadora de la T. P. 233.946 del C.S. de la J., para representar a la codemandada Colpensiones, en atención a la escritura pública No. 1246 del 24 de julio de 2023 diligenciada ante la Notaria 59 del Círculo de Bogotá; así mismo se acepta la sustitución de poder que hace la abogada HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, en la abogada **SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR** quien porta la T. P. 225.677 del C. S. de la J. para que continúe la representación de Colpensiones en los términos del documento que obra dentro del expediente digital.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:** Certificación No. 019562024 (Archivo 11 del expediente electrónico). Colpensiones no propone formula de conciliación.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** Sin excepciones previas que resolver.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO:** Se realiza saneamiento

DECISION

Estando en audiencia inicial, en ejercicio del control de legalidad, se hace saneamiento del proceso, en el sentido de ordenar la notificación a la **PROCURADORA JUDICIAL EN LO LABORAL**.

Se fija fecha como nueva fecha para audiencia de los arts. 77 y 80 del CPTYSS para el día **CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las **OCHO de la MAÑANA (8:00 A.M)**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Microsoft teams" a través del siguiente vinculo:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 275 725 924 100

Código de acceso: 94xvki

[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LUIS ALBERTO RESTREPO CANO
DEMANDANTE
C. C. 70.054.814
E-mail: indrianyjimenez27@gmail.com

BERTHRAND PAUL CASTAÑO RENDON
APODERADO DEL DEMANDANTE
T.P. NO. 183.095 DEL C. S. DE LA J
E-mail: paulcatar@hotmail.com

SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR
APODERADA COLPENSIONES
T. P. 225.677
E-mail sandranaranjo067@gmail.com



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293d75cbdc3713ce3d9c76253f68ede68c257246ceb22f95a8cffe959f14e11**

Documento generado en 12/03/2024 01:11:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**